República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2021-00152 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, en auto adiado 14 de junio de 2023, por el cual se declaró desierto el recurso de apelación incoado por la parte demandante en contra de la sentencia emitida el 21 de marzo del mismo año.

Por Secretaría, liquídense las costas y elabórense los oficios respectivos, conforme se ordenó en la citada sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1],

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e82e6f17af6178c554cb9ce50a467f233133383046fad52e84e250a968618bb**
Documento generado en 30/01/2024 11:08:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 10 de 31 de enero de 2024.

l.s.s.